



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Ratings Services, con fecha 2 de diciembre de 2015, ha mejorado la perspectiva de Banco Sabadell a estable (desde negativa) y ha afirmado el rating de largo plazo en BB+, así como el de corto plazo en B.

La agencia ha mejorado el perfil de crédito intrínseco de la entidad (Stand Alone Credit Profile – SACP) en +1 notch hasta bb+ (desde bb) por la mejora del perfil de riesgo de Banco Sabadell, compensando así la eliminación del notch de soporte gubernamental que tenía hasta la fecha el rating de Banco Sabadell.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 3 de diciembre de 2015